

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CCLJ-DA-LPL-CA-015/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL CCLJ 2025”

F A L L O

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día **07 (siete) de agosto de 2025 (dos mil veinticinco)**, suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el representante de la Dirección de Tecnologías de la Información, en su carácter de Área Requiriente, el presente fallo derivado de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **CCLJ-DA-LPL-CA-015/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL CCLJ 2025”**, con fundamento en el artículo 69 de la Ley previamente señalada, así como el artículo 73 de su Reglamento.

ANTECEDENTES:

1. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, **publicó la convocatoria** de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, en la página del Organismo con dirección <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, el día **03 (tres) de julio de 2025 (dos mil veinticinco)**, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento.

2. Para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario de actividades:

Fecha y hora de publicación de las bases:	03 de julio de 2025 a partir de las 16:00 horas en el Portal Electrónico de la “CONVOCANTE”.
--	--

Acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones:	17 de julio de 2025 a las 13:10 horas.
---	--

Plazo para presentar preguntas para junta de aclaraciones	
Plazo para presentar:	A partir del 03 de julio de 2025, hasta el 08 de julio de 2025 a las: 09:00 horas.
Lugar de presentación física	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.
Presentación mediante	ucc@ccljalisco.gob.mx

Registro para la presentación de “PROPUESTA”.	
Fecha:	17 de julio de 2025
Horario de Registro:	De las 12:40 a las 13:09 horas
Hora de inicio del acto:	13:10 horas
Lugar:	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.

correo electrónico:			
---------------------	--	--	--

Junta de aclaraciones		Acto de resolución de "FALLO"	
Fecha:	11 de julio de 2025	Fecha:	Conforme al artículo 65 numeral 1 fracción tercera y 69 en la ley, podrá emitirse dentro de los veinte días posteriores a la apertura de proposiciones y en caso de ser necesario diferirse por otros veinte días.
Horario de Registro:	De las: 09:30 horas A las: 09:59 horas	Publicación Digital:	https://ccl.jalisco.gob.mx/licitacione/s/
Hora de Inicio del Acto:	10:00 horas		
Lugar:	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.		

Muestras Físicas:	No aplica	Fecha:	No aplica
Lugar:		Hora:	

Visita de Campo:	No aplica	Fecha:	No aplica
Lugar:		Hora:	

3. Con fecha **11 (once) de julio de 2025 (dos mil veinticinco)**, ante el Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo y un representante del Área Requirente, se llevó a cabo la **Junta de aclaraciones** del presente proceso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento; haciéndose constar en dicho acto que se contó con la presencia de 01 un interesado.

No.	Interesado
1	COMPUCAD S.A. DE C.V.

En dicho acto, se dio lectura a **11 (once)** preguntas recibidas en la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, en tiempo y forma conforme al calendario de actividades estipulado en las bases de la licitación en cuestión, así como a las respuestas otorgadas para tal efecto por la Dirección de Tecnologías de la Información, en su carácter de área requirente, en conjunto con la Unidad Centralizada de Compras, de acuerdo a lo señalado en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

No.	Interesado	Cantidad de preguntas formuladas
1	COMPUCAD S.A. DE C.V.	7
2	TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.	4
Total de preguntas recibidas		11

Levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron (anexa en el expediente), misma que con la misma fecha se cargó en el portal del Organismo con dirección <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>

4. Con fecha **17 (diecisiete) de julio 2025 (dos mil veinticinco)**, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para llevar a cabo la **17ª Décima Séptima Sesión Ordinaria**, dentro de la cual en el desahogo del punto 4.2.1 del orden del día, se llevó a cabo la **presentación y apertura de propuestas o proposiciones** de la licitación en cuestión, constatando previo al inicio de dicho acto que se registró dentro de los términos y horarios establecidos en el calendario de las bases de la licitación, un total de 03 (tres) licitantes, con la finalidad de presentar su propuesta de conformidad a lo señalado en el punto 5.4 de las bases; mismos que se enlistan a continuación:

No.	Licitante
1	COMPUCAD S.A. DE C.V.
2	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.
3	TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.

5. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre de la propuesta del licitante, de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el presente proceso licitatorio, haciéndose constar la documentación presentada por el licitante, sin que ello implique la evaluación de su contenido, en el entendido que la documentación quedó sujeta a una evaluación de carácter cualitativo por parte del Área Requirente y de la Unidad Centralizada de Compras; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.		Licitantes		
5.4.1 Listado de documentos obligatorios.		1	2	3
Inciso	Documento	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
a	Propuesta Técnica.	Si presenta	Si presenta	Si presenta
b	Anexo 3 – Índice de la propuesta o proposición.	Si presenta	Si presenta	Si presenta
c	Anexo 4 – Acreditación del “LICITANTE”.	Si presenta	Si presenta	Si presenta
d	Anexo 5 – Propuesta Económica.	Si presenta	Si presenta	Si presenta
e	Anexo 6 – Declaraciones del “LICITANTE”.	Si presenta	Si presenta	Si presenta
f	Anexo 7 – Declaración de Estratificación.	Si presenta	Si presenta	Si presenta
g	Anexo 8 - Aportación 5 al Millar.	Si presenta	Si presenta	Si presenta
h	Anexo 9 – Formato de Muestras Físicas <i>(Cuando aplique)</i> .	No aplica	No aplica	No aplica
i	Constancia de Visita de Campo <i>(Cuando aplique)</i> .	No aplica	No aplica	No aplica
5.4.2 Documentos públicos.				
a	Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	Si presenta	Si presenta	Si presenta
b	Declaración anual del ISR.	Si presenta	Si presenta	Si presenta
c	Declaración mensual del ISR.	Si presenta	Si presenta	Si presenta

d	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Si presenta	Si presenta	Si presenta
e	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	Si presenta	Si presenta	Si presenta
f	Identificación oficial del "LICITANTE" o en su caso, de los apoderados o representantes.	Si presenta	Si presenta	Si presenta

6. En el mismo acto se hizo constar el monto cotizado por los licitantes en sus propuestas económicas, de conformidad a lo estipulado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asentándose dichas cantidades tal y como se describen a continuación:

No.	Licitante	a) Propuesta económica por escrito	b) Propuesta económica USB	Gran total cotizado (I.V.A. incluido)
1	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	Sí presenta	Sí presenta	\$1,066,592.16
2	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	Sí presenta	Sí presenta	\$329,990.84
3	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	Sí presenta	Sí presenta	\$1,620,111.68

7. El Titular de la Unidad Centralizada de Compras realizó la revisión legal y administrativa de la documentación presentada por los licitantes en sus propuestas, considerando lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en concordancia con el punto 6.1. "Criterios para desechar una propuesta" de las bases; de la cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITANTE	1. COMPUCAD S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
El licitante COMPUCAD S.A. DE C.V. , no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; del cual se desprende que el licitante incumplió con la documentación señalada a continuación:	
5.4.1 Documentos Obligatorios.	
Documento solicitado en bases	c) Anexo 4 – Acreditación del "LICITANTE".
Documento presentado por el licitante	- Acreditación conforme al Anexo 4 de las bases, firmada por Sergio Gabriel Valadez Morales, en su carácter de Apoderado Legal.
Motivo del incumplimiento	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 17 (diecisiete) de julio de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66

	<p>numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditación conforme al Anexo 4 de las bases, firmada por Sergio Gabriel Valadez Morales, en su carácter de Apoderado Legal. <p>Sin embargo, omitió presentar la documentación requisitada en el citado anexo para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de su participación en la licitación, pudiendo ser constancia de Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) vigente, o en su defecto, acta constitutiva y poder del firmante de la propuesta; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
5.4.2 Documentos públicos.	
Documento solicitado en bases	c. Declaración mensual del ISR. Copia simple legible de la declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, acompañada de acuse e informe del registro de pago, ambos documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como con el comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales.
Documento presentado por el licitante	<ul style="list-style-type: none"> - Recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales, expedido por BANAMEX, de fecha 16 de junio de 2025, por un pago de \$2,840,221.00; - Declaración provisional o definitiva de impuestos federales, del periodo de mayo de 2025, con número de operación 255390001109, a nombre de COMPUCAD S.A. DE C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), consistente en 22 (veintidós) fojas; - Acuse de recibo de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales, del periodo de mayo de 2025, con número de operación 255390001109, a nombre de COMPUCAD S.A. DE C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con importe total a pagar de \$2,840,221.00, consistente en 03 fojas; - Recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales, expedido por BANAMEX, de fecha 16 de junio de 2025, por un pago de \$100,224.00; - Declaración provisional o definitiva de impuestos federales, del periodo de mayo de 2025, con número de operación 629263497, a nombre de COMPUCAD S.A. DE C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), consistente en 02 (dos) fojas; - Acuse de recibo de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales, del periodo de mayo de 2025, con número de operación 629263497, a nombre de COMPUCAD S.A. DE C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con importe total a pagar de \$100,224.00, consistente en 02 fojas.
Motivo del incumplimiento	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 17 (diecisiete) de julio de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible la siguiente documentación:

	<ul style="list-style-type: none"> - Recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales, expedido por BANAMEX, de fecha 16 de junio de 2025, por un pago de \$2,840,221.00; - Declaración provisional o definitiva de impuestos federales, del periodo de mayo de 2025, con número de operación 255390001109, a nombre de COMPUCAD S.A. DE C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), consistente en 22 (veintidós) fojas; - Acuse de recibo de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales, del periodo de mayo de 2025, con número de operación 255390001109, a nombre de COMPUCAD S.A. DE C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con importe total a pagar de \$2,840,221.00, consistente en 03 fojas; - Recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales, expedido por BANAMEX, de fecha 16 de junio de 2025, por un pago de \$100,224.00; - Declaración provisional o definitiva de impuestos federales, del periodo de mayo de 2025, con número de operación 629263497, a nombre de COMPUCAD S.A. DE C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), consistente en 02 (dos) fojas; - Acuse de recibo de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales, del periodo de mayo de 2025, con número de operación 629263497, a nombre de COMPUCAD S.A. DE C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con importe total a pagar de \$100,224.00, consistente en 02 fojas. <p>Sin embargo, omitió presentar informe de pago tal como se solicita en el presente inciso, situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
--	---

5.4.2 Documentos públicos.	
Documento solicitado en bases	<ul style="list-style-type: none"> d. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. I. Emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). II. En sentido positivo u opinión sin opinión. III. Original. IV. A nombre del "LICITANTE". V. Con una antigüedad no mayor a treinta (30) días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. VI. Acompañada del acuse de autorización de opinión pública para que el IMSS pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a nombre del "LICITANTE". VII. El documento deberá ser legible.
Documento presentado por el licitante	Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de fecha 16 de julio de 2025, con número de folio 17526772809671449636285, mediante la cual se emite una opinión positiva a nombre de COMPUCAD S.A. DE C.V., misma que pudo ser verificada con el código QR plasmado.
Motivo del incumplimiento	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 17 (diecisiete) de julio de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de fecha 16 de julio de 2025, con número de folio

17526772809671449636285, mediante la cual se emite una opinión positiva a nombre de COMPUCAD S.A. DE C.V., misma que pudo ser verificada con el código QR plasmado.

Sin embargo, omitió presentar **Acuse de Autorización de opinión pública** tal como se solicita en el presente inciso, situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso

Debido a lo anterior, se concluye que el licitante **COMPUCAD S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que no presentó toda la documentación administrativa conforme a lo solicitado en las bases, incumpliendo con la documentación de acuerdo con lo requerido en el inciso c) del punto 5.4.1 y en los incisos c) y d) del punto 5.4.2 y por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante.

LICITANTE	2. INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
El licitante INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V. , no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; del cual se desprende que el licitante incumplió con la documentación señalada a continuación:	
5.4.2 Documentos públicos.	
Documento solicitado en bases	c. Declaración mensual del ISR. Copia simple legible de la declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, acompañada de acuse e informe del registro de pago, ambos documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como con el comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales.
Documento presentado por el licitante	<ul style="list-style-type: none"> - Acuse de recibo de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales, del periodo de junio de 2025, con número de operación 252500041207, a nombre de INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con importe total a pagar de \$187.00, consistente en 03 fojas; - Acuse de recibo de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales, del periodo de junio de 2025, con número de operación 630837289, a nombre de INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con importe total a pagar de \$0.00, consistente en 01 (una) foja; - Declaración provisional o definitiva de impuestos federales, del periodo de mayo de 2025, con número de operación 252500041207, a nombre de INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), consistente en 22 (veintidós) fojas
Motivo del incumplimiento	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 17 (diecisiete) de julio de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible la siguiente documentación:

	<ul style="list-style-type: none"> - Acuse de recibo de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales, del periodo de junio de 2025, con número de operación 252500041207, a nombre de INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con importe total a pagar de \$187.00, consistente en 03 fojas; - Acuse de recibo de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales, del periodo de junio de 2025, con número de operación 630837289, a nombre de INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con importe total a pagar de \$0.00, consistente en 01 (una) foja; - Declaración provisional o definitiva de impuestos federales, del periodo de mayo de 2025, con número de operación 252500041207, a nombre de INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), consistente en 22 (veintidós) fojas; <p>Sin embargo, omitió presentar informe de pago, así como el recibo bancario de pago de contribuciones tal como se solicita en el presente inciso, situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
5.4.2 Documentos públicos.	
Documento solicitado en bases	<ul style="list-style-type: none"> d. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. <ul style="list-style-type: none"> I. Emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). II. En sentido positivo u opinión sin opinión. III. Original. IV. A nombre del "LICITANTE". V. Con una antigüedad no mayor a treinta (30) días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. VI. Acompañada del acuse de autorización de opinión pública para que el IMSS pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a nombre del "LICITANTE". VII. El documento deberá ser legible.
Documento presentado por el licitante	<ul style="list-style-type: none"> - Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de fecha 14 de julio de 2025, con número de folio 17525377855961447972689, mediante la cual se emite una opinión positiva a nombre de INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V., misma que pudo ser verificada con el código QR plasmado.
Motivo del incumplimiento	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 17 (diecisiete) de julio de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de fecha 14 de julio de 2025, con número de folio 17525377855961447972689, mediante la cual se emite una opinión positiva a nombre

de INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V., misma que pudo ser verificada con el código QR plasmado.

Sin embargo, omitió presentar **Acuse de Autorización de opinión pública** tal como se solicita en el presente inciso, situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso

Debido a lo anterior, se concluye que el licitante **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, **NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que no presentó toda la documentación administrativa conforme a lo solicitado en las bases, incumpliendo con la documentación de acuerdo con lo requerido en los incisos c) y d) del punto 5.4.2 y por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante.

LICITANTE	3. TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	SI CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
El licitante TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V. , si presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso.	
Debido a lo anterior, se concluye que el licitante TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V. , SI CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS , ya que presentó toda la documentación administrativa conforme a lo solicitado en el numeral 5.4 de las bases, cumpliendo por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases.	

8. Con fecha **18 (dieciocho) de julio de 2025 (dos mil veinticinco)**, se recibió el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnología de la Información, en su carácter de Área Requirente, con número de oficio **CCLJ/DTI/208/2025**, suscrito por Pablo Arturo Valadez Villaseñor, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas que presentaron los licitantes con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, y del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante	1.COMPUCAD S.A. DE C.V.	
Partidas ofertadas	1, 2, 3, 4 y 5.	
Determinación	Si cumple: Partidas 2, 3 y 4. No cumple: Partidas 1 y 5.	
Razones que sustentan la determinación		
El licitante COMPUCAD S.A. DE C.V. , ofertó las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, y según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de Área Requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso; el cual contiene la evaluación de carácter cualitativo a la documentación presentada por el licitante en cuestión, se desprende lo siguiente:		
COMPUCAD S.A. de C.V.		
Partida	Aspecto técnico	Observaciones
1	No cumple	Inciso a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). Requisito de bases: Almacenamiento: 512GB M.2 2280 PCI 4.0 X4 Opal 2.0 con encriptación de datos. Determinación: NO CUMPLE, ya que el almacenamiento no cuenta con encriptación de datos Opal 2.0.

2	Si cumple	Inciso a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). Cumple con requerimientos del anexo 1 "Especificaciones" de las bases.
3	Si cumple	Inciso a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). Cumple con requerimientos del anexo 1 "Especificaciones" de las bases.
4	Si cumple	Inciso a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). Cumple con requerimientos del anexo 1 "Especificaciones" de las bases.
5	No cumple	Inciso a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). Requisito de bases: Cargador: adaptador de corriente USB-C de 96 w. Determinación: NO CUMPLE, ya que ofrece cargador inferior a lo solicitado en el anexo 1 de las bases.

Licitante	1. INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.
Partidas ofertadas	3, 4 y 5
Determinación	No cumple técnicamente.

Razones que sustentan la determinación

El licitante **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, ofertó las partidas 3, 4 y 5, y según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de Área Requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso; el cual contiene la evaluación de carácter cualitativo a la documentación presentada por el licitante en cuestión, se desprende lo siguiente:

INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.		
Partida	Aspecto técnico	Observaciones
1		No Cotizo
2		No Cotizo.
3	No cumple	Inciso a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). Requisito de bases: Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su propuesta técnica. Determinación: NO CUMPLE, ya que no presento especificaciones detalladas en su propuesta técnica.
4	No cumple	Inciso a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). Requisito de bases: Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su propuesta técnica. Determinación: NO CUMPLE, ya que no presento especificaciones detalladas en su propuesta técnica.
5	No cumple	Inciso a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). Requisito de bases: Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su propuesta técnica. Determinación: NO CUMPLE, ya que no presento especificaciones detalladas en su propuesta técnica.

Licitante	1.TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.
Partidas ofertadas	1, 2, 3, 4 y 5
Determinación	Si cumple técnicamente.

Razones que sustentan la determinación

El licitante **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**, ofertó las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 y según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de Área Requiriente, mismo que obra en original en el expediente del proceso; el cual contiene la evaluación de carácter cualitativo a la documentación presentada por el licitante en cuestión, se desprende lo siguiente:

Tec Suministros, S.A. de C.V.		
Partida	Aspecto técnico	Observaciones
1	Si cumple	Inciso a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). Cumple con requerimientos del anexo 1 "Especificaciones" de las bases.
2	Si cumple	Inciso a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). Cumple con requerimientos del anexo 1 "Especificaciones" de las bases.
3	Si cumple	Inciso a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). Cumple con requerimientos del anexo 1 "Especificaciones" de las bases.
4	Si cumple	Inciso a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). Cumple con requerimientos del anexo 1 "Especificaciones" de las bases.
5	Si cumple	Inciso a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). Cumple con requerimientos del anexo 1 "Especificaciones" de las bases.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

9. Ulteriormente, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedió al análisis del **CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO**, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra por las propuestas económicas de los licitantes, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de área requiriente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento.

1. COMPUCAD S.A. de C.V.

El licitante **COMPUCAD S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica por un monto total de **\$1,066,592.16 (Un millón sesenta y seis mil quinientos noventa y dos pesos 16/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido**, correspondiente a las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 que cotizó.

Sin embargo, en virtud de que el licitante **no cumplió con los aspectos administrativo y técnicos**, no se procedió a analizar la variación de los precios cotizados por el licitante, contra los precios promedios arrojados por la investigación de mercado elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

2. INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. de C.V.

El licitante **INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. de C.V.**, presentó su propuesta económica por un monto total de **\$329,990.84 (Trescientos veintinueve mil novecientos noventa pesos 84/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido**, correspondiente a las partidas 3, 4 y 5 que cotizó.

Sin embargo, en virtud de que el licitante **no cumplió con los aspectos administrativo y técnicos**, no se procedió a analizar la variación de los precios cotizados por el licitante, contra los precios promedios arrojados por la investigación de mercado elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

3. Tec Suministros S.A. de C.V.

El licitante **Tec Suministros S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica por un monto total de **\$1,620,111.68 (Un millón seiscientos veinte mil ciento once pesos 68/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido**, correspondiente a las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 que cotizó.

En virtud de que el licitante **cumplió con los aspectos administrativo y técnicos**, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedió a analizar la variación de los precios cotizados por el licitante contra los precios promedios arrojados por la investigación de mercado elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo; advirtiendo lo siguiente:

			Licitante				Precios de referencia de la investigación de mercado				
			TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.				Cálculos sobre totales				
Partida	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio promedio	Precio máximo	Precio mínimo	Variación	Determinación
1	22	LAPTOP INTERMEDIA CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO	\$30,873.00	\$4,939.68	\$35,812.68	\$787,878.96	\$794,794.88	\$820,468.00	\$754,830.56	-1%	Partida solvente y conveniente , ya que no excede del 10%, ni resulta inferior al 40% del precio promedio.
2	5	LAPTOP WORKSTATION CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO	\$66,989.00	\$10,718.24	\$77,707.24	\$388,536.20	\$359,027.04	\$428,409.11	\$310,822.00	8%	Partida solvente y conveniente , ya que no excede del 10%, ni resulta inferior al 40% del precio promedio.
3	4	LAPTOP AVANZADA CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO	\$48,950.00	\$7,832.00	\$56,782.00	\$227,128.00				19%	Partida no es solvente ni conveniente ya que excede del 10% del precio promedio.
4	1	LAPTOP INTERMEDIA IOS 16" CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO	\$72,899.00	\$11,663.84	\$84,562.84	\$84,562.84	\$77,702.39	\$85,202.00	\$69,519.33	9%	Partida solvente y conveniente , ya que no

											excede del 10%, ni resulta inferior al 40% del precio promedio.
5	2	LAPTOP INTERMEDIA IOS 14" CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO	\$56,899.00	\$9,103.84	\$66,002.84	\$132,005.68	\$134,479.07	\$164,836.00	\$86,952.09	-2%	Partida solvente y conveniente , ya que no excede del 10%, ni resulta inferior al 40% del precio promedio.
						Gran total cotizado	\$1,620,111.68				

10. Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, se determina que la presente licitación se deberá adjudicar de conformidad a los siguientes términos:

Partida	Observaciones	Proveedor adjudicado	Monto adjudicado (I.V.A. incluido)
1	Adjudicada	Tec Suministros S.A. de C.V.	\$ 787,878.96
2	Adjudicada	Tec Suministros S.A. de C.V.	\$ 388,536.20
3	Desierta por incumplir aspectos económicos		
4	Adjudicada	Tec Suministros S.A. de C.V.	\$ 84,562.84
5	Adjudicada	Tec Suministros S.A. de C.V.	\$ 132,005.68
Gran total adjudicado			\$1,392,983.68

11. Las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

Nombre	Cargo
Claudio Aldahir Jauregui Cordero	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales
Eva Elizabeth Moreno Flores	Coordinadora de Compras "A"
Pablo Arturo Rentería Villaseñor	Director de Tecnologías de la Información.
Sandra Liliana Badillo Romero	Coordinadora Especializada de Soporte Técnico

12. El análisis técnico y administrativo, así como el cuadro económico comparativo elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, fueron puestos a disposición de los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para efectos de resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, pago y tiempo de entrega, con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

13. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 24, numeral 1, fracciones VI, VII, XV y XXI, artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 69 y 127 del Reglamento de la Ley anteriormente señalada, artículo 13 del Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de

contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES :

PRIMERA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **COMPUCAD S.A. DE C.V.**, ya que no presento toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, incumpliendo con la documentación solicitada en los incisos a) por lo que respecta a los aspectos técnicos de las **partida 1 y 5**, e inciso c) del punto 5.4.1, así como con los incisos c) y d) del punto 5.4.2 según los motivos anteriormente expuestos; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y numeral 6.1.4 de las bases.

SEGUNDA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **INSETI AUTOMATION S. DE .R.L. DE C.V.**, ya que no presento toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, incumpliendo con la documentación solicitada en los incisos a) por lo que respecta a los aspectos técnicos de las **partida 3, 4 y 5**, e incisos c) y d) del punto 5.4.2 según los motivos anteriormente expuestos; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y numeral 6.1.4 de las bases.

TERCERA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**, de la **partida 3**, por incumplir con los aspectos económicos; según los motivos anteriormente expuestos; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y numerales 6.1.4 y 6.1.11 de las bases.

CUARTA. En virtud de que la propuesta del licitante **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**, resultó solvente, toda vez que cumplió con los requisitos legales, técnicos, administrativos y económicos establecidos en la convocatoria, resulta procedente **adjudicar** las **partidas 1, 2, 4 y 5** objeto de la presente licitación, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; por un monto total de **\$1,392,983.68 (Un millón trescientos noventa y dos mil novecientos ochenta y tres pesos 68/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido**, de conformidad a las siguientes especificaciones y precios unitarios:

						TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.			
Partida	Cantidad	Descripción	Marca	Modelo	Garantía	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)
1	22	LAPTOP INTERMEDIA CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO	LENOVO	L14 GEN 5	3 años	\$30,873.00	\$4,939.68	\$35,812.68	\$787,878.96
2	5	LAPTOP WORKSTATION CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO	LENOVO	P16 GEN 2	3 años	\$66,989.00	\$10,718.24	\$77,707.24	\$388,536.20
4	1	LAPTOP INTERMEDIA IOS 16" CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO	APPLE	MAC BOOK PRO	3 años	\$72,899.00	\$11,663.84	\$84,562.84	\$84,562.84
5	2	LAPTOP INTERMEDIA IOS 14" CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO	APPLE	MAC BOOK PRO	3 años	\$56,899.00	\$9,103.84	\$66,002.84	\$132,005.68
Gran total									\$1,392,983.68

No se realizará la aportación de cinco al millar del monto total del contrato antes de I.V.A., para el Fondo Impulso Jalisco, en virtud de que el licitante **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**, presentó la declaración de aportación cinco al millar conforme al anexo 8 de las bases, mediante la cual manifestó que **NO ACEPTA** que le sea retenida dicha aportación.

QUINTA. Al proveedor adjudicado se le informa que, para poder firmar el contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado; precisando que el omitir este requisito será impedimento para la formalización del contrato, conforme a lo establecido en el punto 8.3.1 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la documentación respectiva en un plazo no mayor a 05 (cinco) días hábiles en el área correspondiente de la Dirección Administrativa, y tendrá un plazo de 06 (seis) a 11 (once) días a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato.

SEXTA. – Se informa al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega de los bienes adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato que para tal efecto se genere, así como en la normatividad respectiva.

SÉPTIMA. – Será responsabilidad de la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de área requirente, dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

OCTAVA. – Se declara **desierta** la **partida 3** objeto de la presente licitación, en virtud de que no se contó con una propuesta que cumpliera con todos los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos, solicitados por la Convocante, según los motivos anteriormente expuestos. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correlacionado con lo estipulado en el inciso a) del punto 6.5 de las bases de la licitación que nos ocupa.

NOVENA. – Procédase a notificar el presente fallo a los licitantes **COMPUCAD S.A. DE C.V.**, **INSETI AUTOMATIC GROUP S. DE R.L. DE C.V.** y **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

DÉCIMA. – En caso de que la necesidad de adquirir la **partida 3** que se declaró desierta persista, la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de área requirente procederá a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que proceda lo pertinente.

Con lo anterior se cierra la presente acta de fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentra el análisis administrativo y técnico, detallado elaborado por la Unidad Centralizada de Compras y el Área Requirente respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del CCLJ, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de

los licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco (CCLJ), con domicilio en Av. Juan Gil Preciado no. 6735, colonia Nuevo México C.P. 45138, Zapopan, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al CCLJ, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://ccl.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

VERSIÓN PÚBLICA

Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco	
Vocales	
Sandra Berenice Sainz Casillas Presidente Suplente del Comité	Gilberto Ortega Valdés Secretario Técnico del Comité
Brenda Lucía Hernández Jiménez Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública	Felipe Gallo Korkowski Representante de la Secretaría de Administración
Francisco González Rendón Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico	Ramón Becerra Pedroza Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Mario Aguilar Parra Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Luis Galindo Cruz Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco
Invitados	
Claudia Lorena Palafox López Representante del Órgano Interno de Control del CCLJ (Jefe de Área de Sustanciación y Resolución)	
Área Requirente	
Pablo Arturo Rentería Villaseñor Director de Tecnologías de la Información del CCLJ	